

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
DORADO, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 20

SERIE: 1993-94

ok
PARA AUTORIZAR LA VENTA DEL LIBRO-DORADO, PUERTO RICO: HISTORIA, CULTURA, BIOGRAFIAS Y LECTURAS, ESCRITO PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL DOCTOR MARCELINO J. CANINO SALGADO, DISPONER LA CREACION DE LA CORRESPONDIENTE PARTIDA DE INGRESOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El alcalde de Dorado, Hon. Carlos A. López Rivera, confió al Dr. Marcelino J. Canino Sangado la revisión de la primera edición del libro Historia de Dorado que saliera a la luz en 1987.

POR CUANTO: Coincidiendo con el sesquicentenario de Dorado el Dr. Canino Salgado presentó su nuevo trabajo al que tituló Dorado, Puerto Rico: Historia, Cultura, Biografías y Lecturas.

POR CUANTO: El Gobierno Municipal de Dorado hizo una inversión considerable de sus fondos para hacer posible la publicación de esta extraordinaria labor de recopilación y redacción sobre la historia de nuestro pueblo.

POR CUANTO: Consideramos prudente poner este libro a la venta por un precio módico lo que permitirá el recobro de una parte de la inversión hecha.

POR TANTO: **POR LA PRESENTE ORDENAMOS LO SIGUIENTE:**

Sección 1: Se autoriza al alcalde de Dorado, Puerto Rico, Hon. Carlos A. López Rivera, a poner a la venta por el precio de tres dólares (\$3.00) por ejemplar el libro Dorado, Puerto Rico: Historia, Cultura, Biografías y Lecturas escrito por el Dr. Marcelino J. Canino Salgado.

Sección 2: El pago de los tres dólares (\$3.00) por ejemplar se hará en efectivo, cheque o giro postal en la oficina del Recaudador Oficial del Municipio de Dorado donde le emitirán un recibo oficial por la cantidad pagada.

Sección 3: Se dispone que el Director de Finanzas del Municipio de Dorado abrirá una cuenta de ingresos en los libros de contabilidad a su cargo para la contabilidad a su cargo para las cantidades así recaudadas. El total recaudado será considerado parte del presupuesto operacional del Municipio de Dorado.

Sección 4: No obstante lo anterior el Alcalde podrá ceder gratis copia de este libro a visitantes distinguidos, funcionarios del gobierno de Puerto Rico, instituciones educativas y a doradeños que hayan sobresalido.

Sección 5: Esta ordenanza entrará en vigor al ser firmada por el alcalde de Dorado y copia de la misma sea enviada debidamente certificada a las agencias y funcionarios pertinentes.

Aprobada por la Honorable Asamblea Municipal hoy día 30 de diciembre de 1993.

Jose A. Rodriguez
José A. Rodríguez
Presidente

Carmen Ma. Cardona Rodriguez
Carmen Ma. Cardona Rodríguez
Secretaria

Aprobada por el Honorable Alcalde hoy día 3 de enero de 1994

Alice Ayala Agosto
Alice A. Ayala Agosto
Alcaldesa Interina